



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CPM/FNC**

ORD.Nº : 242/2014

ANT. : ORD. Nº 440/2014, DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS (S) DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MAT. : SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EVACUAR INFORME REQUERIDO

SANTIAGO, 06/05/2014

DE : DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL OC

A : SEÑORA MARIE CLAUDE PLUMER BODIN JEFA DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Ref. 453

Con fecha 21 de abril de 2014, la Corporación Nacional Forestal recibió ORD. Nº 440 de 14 de abril de 2014, de la Jefa de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios (S) de la Superintendencia del Medio Ambiente, en el cual se nos informa respecto del procedimiento sancionatorio iniciado en causa Rol F-019-2013 en contra de Anglo American Sur S.A., RUT 77.762.940-9, y sobre los cargos formulados a dicha empresa, fundados, entre otros motivos, en el incumplimiento de compromisos y obligaciones de carácter forestal contenidos en Resoluciones de Calificación Ambiental de proyectos de su titularidad, todos desarrollados en la V Región de Valparaíso.

De manera específica, se solicita a la Corporación dar respuesta, dentro del plazo de diez días hábiles administrativos, a las siguientes consultas:

- 1.- Porcentaje de prendimiento exigido para los compromisos de regeneración o reforestación contenidos en planes de manejo aprobados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 20.283.
- 2.- Exigibilidad del porcentaje de sobrevivencia señalado en el artículo 14 de la Ley Nº 20.283, más allá del tercer año de efectuada la plantación, y eventual subsistencia de la citada obligación durante toda la duración del proyecto que dio lugar a la corta y reforestación, en el caso de las medidas de compensación fijadas en la aprobación de Estudios de Impacto Ambiental.

Las materias señaladas exigen un riguroso análisis técnico y jurídico por parte de profesionales de nuestra institución, tanto de Oficina Central como de la Dirección Regional V Región de Valparaíso, por lo que vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar a CONAF una ampliación del plazo conferido originalmente, para efectos de evacuar adecuadamente el informe requerido.

Esperando una favorable acogida de su parte, se despide muy atentamente,



AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.: Documento Digital: ORD. N° 440/2014 SMA

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1439/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	21/04/2014

c.c.: Patricia Valenzuela Cartes Secretaria Dirección Ejecutiva OC
Ricardo Morales Wolter Jefe de Gabinete Dirección Ejecutiva OC
Carolina Contreras Torres Secretaria Fiscalía OC
Carmen Paz Medina Parra Fiscal Fiscalía OC
Daniel Correa Díaz Abogado Jefe Fiscalía OC
Francisco Alejandro Neira Campos Abogado Fiscalía OC
Hector Freddy Correa Cepeda Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V
Vanessa Bello Gomez Secretaria Dirección Regional Valparaiso Or.V
Carlos Salazar Tapia Jefe Sección Evaluación Ambiental Or.V
Leonardo Moder Zambrano Jefe Regional de Fiscalización y Monitoreo Forestal Sección
Fiscalización Forestal y Monitoreo Or.V
Claudia Lorena Gaete Pino Jefe Unidad Juridica Or.V
Conrado Gonzalez Fritz Jefe Departamento de Evaluación Ambiental OC
Viviana Solís Acosta Secretaria Departamento de Evaluación Ambiental OC
Hernán Santiago Peña Rosales Jefe Sección Supervisión y Fiscalización Ambiental Departamento
de Evaluación Ambiental OC
Bernardo Carlos Miranda Palacios Jefe Departamento Bosque Nativo OC
Ana Marisol Biermann Rothen Secretaria Departamento Bosque Nativo OC
Francisco Neira Martínez Jefe Sección Normativas Departamento Bosque Nativo OC
Hilda Henríquez Larre Enc. Of. de Partes Sección Servicios Generales OC
PAULINA ABARCA CORTÉS-JEFA DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
SANCIONATORIOS (S) SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
LESLIE CANNONI MANDUJANO-ABOGADA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



ORD. U.I.P.S.-N° 440

ANT: Ord. U.I.P.S. N° 649, de 10 de septiembre de 2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT: Solicita información que indica.

SANTIAGO, 14 ABR 2014

A : AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

DE : PAULINA ABARCA CORTES
JEFA DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS (S)

Con fecha 10 de septiembre de 2013, por medio del Ord. U.I.P.S. N° 649, esta Superintendencia del Medio Ambiente dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-019-2013, formulando cargos a Anglo American Sur S.A., Rol Único Tributario N° 77.762.940-9, titular de los proyectos "Depósito de Desmontes El Sauce Mina El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 943, de 10 de diciembre de 2001, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 943/2001"); "Ampliación del Tranque de Relaves El Torito", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 163, de 16 de agosto de 2004, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 163/2004"); "Ampliación Depósito de Ripios Tranque N° 4 Minera Sura Andes Ltda. División El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 70, de 7 de marzo de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 70/2007"); "Continuación Norte Rajo Abierto El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 506, de 19 de mayo de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 506/2008"); y "Continuidad Operativa Sustentable Mina El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 1167, de 6 de octubre de 2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 1167/2010"); ubicados todos en la comuna de Nogales, Región de Valparaíso.

Dentro de los hechos, actos u omisiones por los cuales se procedió a formular cargos, se menciona la infracción correspondiente a la falta del porcentaje de prendimiento en los sectores denominados Unidad de Gestión N° 12 sector "Cordón La

(infracción establecida en el considerando 8.1.1.b de la RCA N° 1167/2010 y en el Plan de Manejo aprobado mediante la Resolución N° 36, de 2011, modificada luego por la Resolución N° 69, de 2012, ambas de la Corporación Nacional Forestal), "Ladera Alta El Sauce" (infracción establecida en el considerando 8.1.1.b de la RCA N° 1167/2010 y en el Plan de Manejo aprobado mediante la Resolución N° 31, de 2010, modificada luego por la Resolución N° 71, de 2012, ambas de la Corporación Nacional Forestal), "Ladera El Torito Parte Alta" (infracción establecida en el considerando 6.6.1 de la RCA N° 163/2004 y en el Plan de Manejo aprobado mediante la Resolución N° 1514, de 2007, modificada luego por las Resoluciones N°s. 42, de 2011, y 70, de 2012, todas de la Corporación Nacional Forestal), "Ladera El Torito Parte Baja" (infracción establecida en los considerandos 6.2 y 7.2 de la RCA N° 943/2001 y en el Plan de Manejo aprobado mediante la Resolución N° 958, de 2002, modificada luego por las Resoluciones N°s. 42, de 2011, y 70, de 2012, todas de la Corporación Nacional Forestal), "Potrero de Las Flores" (infracción establecida en los considerandos 6.2 y 7.2 de la RCA N° 943/2001 y en el Plan de Manejo aprobado mediante la Resolución N° 958, de 2002, modificada luego por las Resoluciones N°s. 42, de 2011, y 70, de 2012, todas de la Corporación Nacional Forestal), "Frontis Tranque N° 4" (infracción establecida en los considerandos 6.2 y 7.2 de la RCA N° 943/2001 y en el Plan de Manejo aprobado mediante la Resolución N° 958, de 2002, modificada luego por las Resoluciones N°s. 42, de 2011, y 70, de 2012, todas de la Corporación Nacional Forestal), "El Quicho" (infracción establecida en los considerandos 6.2 y 7.2 de la RCA N° 943/2001 y en el Plan de Manejo aprobado mediante la Resolución N° 958, de 2002, modificada luego por las Resoluciones N°s. 42, de 2011, y 70, de 2012, todas de la Corporación Nacional Forestal), y "Patio chatarra detrás tranque antiguo" (infracción establecida en el considerando 6.6.1 de la RCA N° 163/2004 y en el Plan de Manejo aprobado mediante la Resolución N° 1514, de 2007, modificada luego por las Resoluciones N°s. 42, de 2011, y 70, de 2012, todas de la Corporación Nacional Forestal).

En razón de esto, y dado que la Ley N° 20.283, "Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal", entró en vigencia recién el año 2008 y sólo ésta tiene norma expresa en cuanto al porcentaje de prendimiento exigido para los compromisos de regeneración o reforestación establecidos en los planes de manejo aprobados por la Corporación, por el presente solicito a usted que en el plazo de 10 días hábiles, emita un pronunciamiento en cuanto al porcentaje de prendimiento exigido para las reforestaciones ejecutadas previo al año 2008.

Por otra parte, solicito a usted un pronunciamiento, en el plazo de 10 días hábiles, respecto de la correcta interpretación de lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley N° 20.283, que establece que la sobrevivencia deberá determinarse no antes que los individuos comprometidos en los planes de manejo cumplan dos años de vida, específicamente en relación a si la obligación persiste más allá del tercer año, subsistiendo la obligación de mantener el porcentaje de prendimiento exigido por la ley tanto como dure el proyecto que dio lugar a la corta y reforestación, considerando que la mayoría de estas obligaciones constituyen medidas de compensación, fijadas tras la realización de Estudios de Impacto Ambiental.

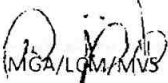
Corresponde manifestar que para una mejor comprensión de esta solicitud, adjunto las Actas de Fiscalización respectivas en las cuales se basa este procedimiento administrativo sancionatorio. Asimismo, cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes de la Ley de la Superintendencia del Medio Ambiente, el expediente administrativo sancionatorio rol F-019-2013 se encuentra disponible en el siguiente

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PAULINA ABARCA CORTÉS

Jefa de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



MGA/LGM/MVS

Adj.:

-Copia de las Actas de Fiscalización de los días 22, 23, 24, 25, 29 y 30 de abril de 2013, en Mina El Soldado.

Carta Certificada:

-Don Aarón Cavieres Cancino, Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal, Paseo Bulnes N° 285, comuna de Santiago.

Distribución:

Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios

Fiscalía

Oficina de Partes.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 1 DE 7

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: <u>22 DE ABRIL DE 2013</u>		1.2 Hora de inicio <u>12:00</u>	1.3 Hora de término <u>20:17</u>
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>MINA EL SOLDADO</u>		1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>OPERACIONES</u>	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>km 123 Ruta 5 Norte, Camino Mina El Soldado</u>			
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>ANGLO AMERICAN S.A.</u>		Domicilio: <u>Avenida Pedro de Valdivia 291, Comuna de Providencia</u>	
RUT o RUN: <u>77.762.940-9</u>	Teléfono: <u></u>	Email: <u></u>	
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Roberto Montañez</u>		Domicilio: <u>Avenida Pedro de Valdivia 291, Comuna de Providencia</u>	
RUT o RUN: <u>7.018.259-9</u>	Teléfono: <u>22308043</u>	Email: <u>roberto.montan@angloamerican.com</u>	
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: <u>Lorena Monarret</u>		Domicilio: <u>Avenida Pedro de Valdivia 291, Comuna de Providencia</u>	
RUT o RUN: <u>9.878.264-8</u>	Teléfono: <u>22308138</u>	Email: <u>lorena.monarret@angloamerican.com</u>	
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental:		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Fiscalizar el cumplimiento de la RCA 1167/2010 "CONTINUIDAD OPERATIVA SUSTENTABLE MINA EL SOLADO", especialmente en relación de REcuperación y Manejo de VEGETACIÓN NATIVA.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

RCA 1167/2010: "CONTINUIDAD OPERATIVA SUSTENTABLE MINA EL SOLADO"

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al Ingreso:

SI NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.

5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:

En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección ocular:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro fotográfico:	<input checked="" type="checkbox"/>	Toma de muestras:	<input type="checkbox"/>	Otras (especificar):	
Mediciones:	<input checked="" type="checkbox"/>	Representación gráfica:	<input type="checkbox"/>	Encuesta o Entrevistas:	<input type="checkbox"/>		PANORAMA DE SOSTENIBILIDAD DE PLANTAS QUE INDICAN EL PROGRESAMIENTO.

6.1 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental:
(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

7. OBSERVACIONES

Large empty area for observations with horizontal lines. A large handwritten mark resembling a stylized '7' or a bracket is present on the left side of this section.

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

ESTACION 1: UNIDAD DE GESTIÓN Nº 12 (UG 12) SECTOR "CONDAL DE LA CHACANA". SE CONSTATA QUE LA MEDIDA DE PLANTACIONES SUPLEMENTARIA ESTABLECIDA EN EL CONSIDERANDO 4.1.2 DE LA RGA 1167/2010 NO HA SIDO OBSERVADA EN LO QUE CORRESPONDE AL AÑO 2011 y ~~2012~~ (16 HECTÁREAS). NO SE CONSTATA EVIDENCIA DE LA CONTINUACIÓN DE CASILLAS U OTRO TIPO DE TÉCNICA DE PLANTACIONES EN LOS ESPACIOS DE "CLANOS" EN EL BOSQUE. AL RESPECTO, EL SEÑOR JUAN SÁNCHEZ, AGROPECUARIO (BIODIVERSIDAD) SEÑALA QUE NO SE HAN REALIZADO LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, DEBIDO A QUE SE INDICA QUE EL AÑO 2012 LA PREPARACIÓN DEL TERRENO SE HIZO CON ASTROEXCAVADORA, PERO POR LAS PENDIENTES EXISTENTES DICHO MÓVIL SÓLO PUDO ACCEDER HASTA EL SECTOR MÁS BAJO. DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LOS SEÑORES GERARDO MORENO (JEFE REGIONAL DE FISCALIZACIÓN COMAF II REGIÓN) Y CARLOS SOLÍS (JEFE DE SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL COMAF II REGIÓN) DICHO BOMBA DEBE REALIZARSE EN FORMA MANUAL, DEBIDO A LAS PENDIENTES EXISTENTES Y PRESENCIA DE ÁRBOLES ADULTOS.

ESTACION 2: UNIDAD DE GESTIÓN Nº 11 (UG 11) SECTOR SUPERIOR AL "PATIO DE CHACANA". SE CONSTATA LA OBSERVANCIA DE PLANTACIONES SUPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS EN EL CONSIDERANDO 4.1.2 DE LA RGA 1167/2010 Y QUE CORRESPONDE AL AÑO 2012 (10 HECTÁREAS). SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL SEÑOR JUAN SÁNCHEZ (AGROPECUARIO Y BIODIVERSIDAD); LA SUPERFICIE OBSERVADA ACTUALMENTE ^{NO SUPERA} LAS 1,5 HECTÁREAS. SE CONSTATA QUE LAS OBSERVADAS PLANTACIONES EN UN 90% (MORERA Y TRÉPAL POR CASO) SE ENCUENTRAN MUERTAS. AL RESPECTO, DE UNA MUESTRA ALLEATORIA DE 13 PLANTAS UNA (1) SE ENCUENTRA VIVA. SE ENCUENTRAN PLANTAS MUERTAS DE LITRE, CASILLAS, MALLA Y POMO. NO SE CONSTATA LA EXISTENCIA DE ZANJOS DE INFILTRACIÓN. SE CONSTATA LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE RIEGO CON CANTONAS DE PVC, AL CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADO Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL SEÑOR JUAN SÁNCHEZ

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

ESTACIONES N° 3: "SECCIONES" "LA LAJA" Y "PATIO DE CHAYARMA"

Se constata la ejecución de la actividad de reparaciones correspondiente al año 2012 del Plan de Manejo de Costo y Reconstrucción de Sistemas de Tratamiento de Aguas Civiles (Contingencia 8.1.1.6 RCA 1167/2010), en una superficie aproximada de 8,3 hectáreas de un total comprometido de 47,5 hectáreas. Realizado un muestreo consistente en 2 muestras para medir promedios se constata que el promedio no supera el 20%. Se constata la existencia de un sistema de riego por gravedad de PVC, el cual fue implementado en diciembre de 2012, mientras que la plantación se realizó entre los meses de agosto a diciembre de 2012. Se constata la existencia de ejemplares de lingües, quillay, molle y litre. De acuerdo a lo señalado por el Sr. Juan Sánchez (Asesor de Operación), el sistema de riego no ha operado.

Respecto a lo señalado en el contingencia 4.1.2 de la RCA 1167/2010, se constata la existencia de forestal de ganado. Además, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Juan Sánchez, el ganado que abarca 1,05 hectáreas no se ha implementado o continuado en su totalidad a la fecha.



9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

Nº	Descripción
1	INFORME y OFICIO RESPUESTA del SMA a Resoluciones Nº 069, 070, 071 CONAF (2012)
2	INFORME y OFICIO RESPUESTA del SMA a Solicitudes 44 RV de 04-02-2011 CONAF
3	RESULTADO DE INSPECCIONES (ÚLTIMO INFORME) considerando 4.1.2 RCA 1167/2010
4	INFORME ÚLTIMO DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS considerando 6.2.2. e RCA 1167/2010
5	INFORME SELECCIONES DE ÁREA DE DUDAS DEJANDO SIN RESPUESTA AUTOMÁTICO C.6.1.2 e RCA 1167/2010
6	CONVENIO y ÚLTIMO INFORME, PROGRAMA y COLABORANDO INSTITUCIONES VERTICALES (8.1.1.6 RCA 1167/2010)
7	ÚLTIMO INFORME MONITOREO VERTICALES ALTERNATIVA PRESENTADO A AUTORIDAD (4.2.6.1.3.g.a)
8	ÚLTIMO INFORME MONITOREO FLORA en estado de conservación presentado a autoridad (4.2.6.1.3.g.b).
	7

10. FISCALIZADORES (Comenzar el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
Bonifacio Pablo	SMA	
LEONARDO MÜLLER ZAMBIANO	CONAF	
Carlos Salazar Tapia	CONAF	



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

11. OTROS ASISTENTES (Completar los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Email	Teléfono	Firma
Lorena Mancera	Anglo American	Lorena.mancera@angloameric.com	85951395	
Luis Sánchez B.	Anglo American	luis.sanchez@angloameric.com	92506104	
Ema Martínez N.	Anglo American	ema.martinez@angloameric.com	022-2308110	

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recibió copia del Acta:

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

SI NO



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 1 DE 7

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: 23 Abril 2013	1.2 Hora de inicio 9:30	1.3 Hora de término 21:07
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: MINA EL SOLDADO	1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: OPERACIÓN	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Km 123 Ruta 5 NORTE, CAMINO EL SOLDADO		
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ANGLOAMERICAN SUR SA	Domicilio: AVDA Pedro Valdivia 291 PROVIDENCIA	
RUT o RUN: 77.762.940-9	Teléfono: 77.762.940-9	Email:
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ROBERTO MARTINEZ	Domicilio: AVDA PEDRO DE VALDIVIA 291 PROVIDENCIA	
RUT o RUN: 7.018.259-9	Teléfono: 22308043	Email: roberto.martinez@angloamerican.com
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: LORENA MONARES	Domicilio: Avda Pedro de Valdivia 291 Providencia	
RUT o RUN: 9.878.264-8	Teléfono: 22308138	Email: lorena.monares@angloamerican.com
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marcar, con x según corresponda)



3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Fiscalizar el cumplimiento de las RCA N° 1167/2010 "Continuidad Operativa Sustentable Mina El Soldado" y la RCA 163/2004 Tranque de Relaves El Tonito (Ampliación), Específicamente en Términos de Recuperación y manejo de la vegetación nativa para ambas Resoluciones de Calificación Ambiental.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

RCA 1167/2010 "Continuidad Operativa Sustentable Mina El Soldado"
RCA 163/2004 "Tranque de Relaves El Tonito (Ampliación)"

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al ingreso:

SI NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.

5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:

En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección ocular:

SI ✓

Registro fotográfico:

SI ✓

Toma de muestras:

—

Otras (especificar):

Parcelas de medicion de la sobrevivencia de plantas reforestadas

Mediciones:

SI ✓

Representación gráfica:

—

Encuesta o Entrevistas:

—

6.1 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental:

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

SI — NO +

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI + NO —

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI + NO —

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI — NO —

7. OBSERVACIONES

Area for observations with a large handwritten mark.

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

ESTACION 1 Puente El Gallo. En relación a la RCA 163/2004, considerando 6.6.2a y 19.2.a-m se constató 14 árboles de Bellota del Norte trasplantados, 13 vivos y 1 muerto. Coord UTM 298.403 - 6.384.315 WGS 84.

Estación 2 Ladera El Tonto, en relación a la misma RCA y considerando, se constató 7 Bellotas del Norte trasplantadas, de los cuales 1 vivo y 6 muertos. Coord 297853-6.385.247 WGS 84. En total las 2 estaciones o lugares inspeccionados de trasplantes de Bellotas suman 21 árboles; la programación para los años 2005 al 2011 consideraba el trasplante de 25 Bellotas de acuerdo a Res COMAF 1514/2007 que aprueba la modificación de Plan de Manejo de Corte y Reforestación de Pasques para ejecutar Obras Civiles relativo a la RCA 163/2004. Se constató que el personal profesional de Anglo American que asistió a la inspección informó que no obraba en su conocimiento si los 4 Bellotas faltantes, para completar la programación de 25 trasplantadas, se había ejecutado el trasplante y donde:

ESTACION 3 Ladera El Tonto (parte Alta) Coordenada 298290-6.385247 WGS 84. En relación al considerando 9.3.2 de la RCA 163/2004 sobre el seguimiento de la Reforestación que debe realizarse de acuerdo al Plan de Manejo Forestal aprobado por COMAF, se constató, para una superficie reforestada de 6,1 has, un prendimiento o sobrevivencia promedio de 61,6%, con un rango del 18% al 90%, constatándose una gran variación en los resultados.

ESTACION 4 Sector El SAUCE Coord 299524-6.382404 WGS 84

En relación al mismo considerando y la misma RCA 163/2004, ^{de la estación 3} se constató para una sup de 15,9 has un prendimiento de 72,5% en promedio constatándose la presencia de especies reforestadas Quillay, Peumo y Molle, predominando el No Quillay en un porcentaje importante. Para ambas estaciones 3 y 4 la superficie ejecutada de Reforestación con los prendimientos informados suma 22 ha realizadas hasta el año 2010 según Plan de Manejo aprobado por COMAF



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

derando 8.1.1 b del año 2010, Plan de Manejo de Preservación para compensar la intervención y afectación de Bosque nativo con presencia de especies en categoría de conservación, aprobado por CONAF, de un compromiso de reforestar 20 ha el año 2012, se constató la ejecución de 2,7 ha con un prendimiento o sobrevivencia de 66%, las especies reforestadas fueron Quillay, Guayacán, Belloto, se constató sistema de riego implementado y operando, pero constatóndose que los microaspersores en un 58% aproximadamente se encontraban fuera de posición, es decir no se ubicaban en el lugar preciso para que el agua de riego humedeciera la planta y el suelo al rededor de ella en forma directa. Coordenadas 299 614 - 6.382 857 WGS-84

ESTACION 6 SECTOR CAMINO MINERO CERCA CON CAMINO VETA DE AZUL

En relación a la RCA 163/2004 Considerando 9.32 El seguimiento de la reforestación se realizará de acuerdo a lo que establezca el Plan de Manejo Forestal que sea aprobado por CONAF y adicionalmente el considerando 6.6.1 de la misma RCA 163/2004, en esta estación se constató la eliminación completa de la reforestación de 1,1 ha efectuada en compensación por la construcción del camino de acceso al vertedero de emergencia del Proyecto "Ampliación del Tranque de Belauces EL Torito", esta actividad de Reforestación fue aprobada y comprometida a ejecutarse y protegerse en virtud de la Res CONAF 1535/2008 vinculada a la RCA 163/2004. Coordenadas 297 913 - 6.384 102 - WGS 84.



9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

Nº	Descripción
1	Informe Técnico de los Resultados de los Bellotas transplantadas y la viabilidad científica de los métodos de trasplante aplicados, considerando 19.2 y RCA 163/2004. Informes Avanza cada 6 meses y coordinados
2	RCA 163/2004 Considerando 9.3.2 Último informe de monitoreo de las áreas de Reforestación de Finidas en el Plan de Manejo aprobada por CONAF.
3	RCA 163/2004 Considerando 6.2.2 c Informe final de Resultados del Estudio para reproducir plantas a partir ^{de esquejes} de los Bellotas del Norte trasladados
4	RCA 163/2004 Considerandos 6.6.1 y 9.3.2 sobre el Plan de Manejo Forestal Informe del avance de la separación eliminada de Bosque de Belloto por efecto de las obras e inundación del Tanque El Torero.
5	RCA 163/2004 Considerando 14 Informe de Monitoreo de Flora y Vegetación y del Estudio científico del parásito encontrado en el Belloto del Norte

10. FISCALIZADORES (Comenzar el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
LEONARDO MÜDELT ZAMBRANO	CONAF	
CARLOS SALAZAR TABIA	CONAF	

SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 7 DE 7

11. OTROS ASISTENTES (Completar los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Email	Teléfono	Firma
Erica Martínez	Anglo American	erica.martinez@angloamerican.com	02-22308110	
Lorena Romeros	✓	lorena.mromeros@angloamerican.com	595 1395	
Juan Sánchez B	Anglo American	juan.sanchez@angloamerican.com	02-22308124	

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:

SI NO

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 1 DE 7

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: 24 Abril 2013	1.2 Hora de inicio 9:30	1.3 Hora de término 22:00
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: MINA EL SOLDADO	1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: OPERACIÓN	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Km 123 Ruta 5 Norte, Camino EL SOLDADO		
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ANGLO AMERICAN SUR. SA	Domicilio: Avenida Pedro Valdivia 291 PROVIDENCIA	
RUT o RUN: 77.762.940-9	Teléfono:	Email:
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ROBERTO MARTINEZ	Domicilio: AVDA PEDRO de Valdivia 291 PROVIDENCIA	
RUT o RUN: 7.018.259-9	Teléfono: 223083483	Email: roberto.martinez@angloamerican.com
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: 1) JILÓN SANCHEZ B 2) EMA MARTINEZ	Domicilio:	
RUT o RUN: 1) 13.688.593-6 2) 9024.462-0	Teléfono: 02-22308124 02-22308110	Email: ema.martinez@angloamerican.com juan.sanchez@angloamerican.com
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 2 DE 7

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RCA N° 943/2001 "Deposito de desmonte El Sauce" y N° 163/2004 "Tranque de Pelaves El Tonto (Ampliación)", específicamente en términos de Recuperación y Manejo de la vegetación nativa para ambas Resoluciones de Calificación Ambiental.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

RCA 943/2001 "Deposito de desmonte El Sauce"
RCA 163/2004 "Tranque de Pelaves El Tonto (Ampliación)"

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al ingreso:

SI NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impidan la realización de la inspección.

5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:

En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.



6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de muestras: <input type="checkbox"/>	Otras (especificar): Parcelas de medición de la sobrevivencia de las abejas repuestadas (% plantas vivas)
Mediciones: <input type="checkbox"/>	Representación gráfica: <input type="checkbox"/>	Encuesta o Entrevistas: <input type="checkbox"/>	

6.1 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental:
(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

7. OBSERVACIONES

Large empty area for observations, with a large curved line drawn across it.

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Estación 1 Ladera EL Tonto (parte baja) RCA 943/2001 Considerandos 6.2 y 7.2
Plan de Reforestación de 42,9 ha reforestando 10 individuos por cada especie de categoría de conservación afectada (Guayacán, Naranjillo, Belloto del Norte) Se constató la reforestación de 2,8 ha con predominio de la especie Quillay, apreciándose por toda el área solo 2 ejemplares de Belloto del Norte. Prácticas medicinas de sobrevivencia se constató un prendimiento promedio de 15,8% de plantas vivas. El desarrollo de las plantas vivas era bueno y su altura variaba entre 1,5 y 4,5 metros con una edad estimada de 10 años. Considerando 7.2.1.1 No se constató cercado.

Estación 2 En relación Potrero de Las Flores. En relación a la RCA 943/2001 Considerandos 6.2 y 7.2 Se constató la reforestación de 2,6 ha, y con un prendimiento promedio de 59%, la principal especie plantada y viva es Quillay, en el recuento inspectivo por el área se aprecia presencia en baja proporción de Guayacán y de 4 ejemplares de Naranjillo. Coordenadas 298 236 - 6.384.658 WGS 84. Buen estado de desarrollo y alturas entre 2,0 - 4,5 m fue constatado cercado bueno.

ESTACION 3 Frente al TRANQUE 4 Coordenadas 297 356 - 6.383 818 WGS 84
Se constató la Reforestación de 2,8 ha con un prendimiento promedio de 24,8%, con presencia predominante de Quillay y Guayacán en muy baja proporción. Se constató en la ladera alta o superior a la zona reforestada la presencia de ganado caprino aproximadamente 15 cabezas, lo anterior en relación al Considerando 7.2.1.1 RCA 943/2001.

~~ESTACION 4 Frente al TRANQUE N° 4 (CERCAÑO)~~ ESTACION 4 Sector EL Quicho
SE constató la reforestación de 1,9 ha con un prendimiento promedio del 59%, con presencia de las especies en igual proporción de Quillay; Malle y Espino, en esta sector se constató buena preparación de suelo con sus labores y la época de plantación fue en invierno, también se constató



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

zado en virtud de la RCA 943/2001 Considerandos 6.2; 7.2 y 7.2.1.1. La superficie reforestada ejecutada entre los años 2003 y 2010, para las 4 estaciones inspeccionadas totaliza 10,1 ha y su prendimiento promedio de los 4 sectores es de 39,6%, este porcentaje es relativamente coincidente con el informado por el personal profesional de angloamericano que acompaña a la inspección, en el sentido que efectuado un muestreo de todas las áreas de reforestación en prendimiento ejecutadas en la mina de El Soldado, resultó un prendimiento promedio de 49% de plantas vivas. Coordenadas ESTACION 4 298700-638287 WGS 84. ESTACION 5 CERCANO AL PRETIL DEL TRAPUE 4 Coordenadas para este sector E296765-56383844 WGS 84. Se constató para la RCA 943/2001 Considerandos 6.2; 7.2 y 7.2.1.1 la no ejecución de 5 ha de REFORESTACIÓN comprometidas para el año 2012 según Plan de manejo aprobado por CONAF Res 042/2011 y Res 069/2012 de modificación año de ejecución. Los Considerandos 6.2, 7.2 y 7.2.1.1 RCA 943/2001 establecen un compromiso de REFORESTACIÓN de 15,1 ha hasta el año 2012, de las 42,5 del Plan de Manejo aprobado por CONAF, se han ejecutado a la fecha 10,1 ha con 39,4% de prendimiento y las especies reforestadas.

ESTACION 6 SECTOR PATIO DE CHATARREA (datos Trapue viejo) Coordenadas E299202-56383497 WGS 84. RCA 163/2004 Considerando 9.3.2 Seguimiento Reforestación según Plan de Manejo CONAF, se constató la ejecución de 5,7 ha de un compromiso de 7 ha para el año 2012, con un prendimiento promedio de 50% de plantas vivas, con presencia de las especies Auñillar y Malle. Se constató como bueno.





Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 7 DE 7

11. OTROS ASISTENTES (Completar los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Email	Teléfono	Firma
Juan Sánchez B.	Anglo American	juan.sanchez@angloamerican.com	92506104	
Emilia Martínez N.	Anglo American	ema.martinez@anglo.american.com	02-22308110	

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:

SI NO

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 1 DE 7

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: 25 Abril 2013		1.2 Hora de Inicio 9:45	1.3 Hora de término 20:35
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: MINA EL SOLDADO		1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: OPERACIÓN	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Km 123 Ruta 5 Norte, Camino Mina El Soldado			
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ANGLOAMERICAN SUIZ. SA		Domicilio: Avda Pedro de Valdivia 291 PROVIDENCIA	
RUT o RUN: 77.762.940-9	Teléfono:	Email:	
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: ROBERTO MARTINEZ		Domicilio: Avda Pedro de Valdivia 291 PROVIDENCIA	
RUT o RUN: 7.018.259-9	Teléfono: 22308343	Email: roberto.martinez@angloamerican.com	
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: LORENA MONARES		Domicilio: AVDD PEDRO DE VALDIVIA 291 PROVIDENCIA	
RUT o RUN: 9.878.264-8	Teléfono: 22308138	Email: lorena.monares@angloamerican.com	
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental:		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 2 DE 7

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RCA N° 506/2008 CONTINUIDAD NORTE RAJO ABIERTO MINA EL SOLDADO; ESPECÍFICAMENTE EN TÉRMINOS DE SUS COMPROMISOS DE REFORESTACIÓN Y REVEGETACIÓN, AMBAS CON ESPECIES NATIVAS, Y LA PROTECCIÓN DE LA REFORESTACIÓN Y BARRAS REVEGETADAS.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

RCA 506/2008 CONTINUIDAD NORTE RAJO ABIERTO MINA EL SOLDADO

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al Ingreso:

SI NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.

5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:

En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.